



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO  
FACULTAD DE CONTADURÍA Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Ciencias Administrativas, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

## **CONVOCA**

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

## **BASES**

**A.** El concurso se llevará a cabo el día **21 de mayo del año 2014**, a partir de las 9:00 horas, en las Instalaciones de la Facultad de Contaduría y Ciencias Administrativas, ubicadas en el Edificio A-V de Ciudad Universitaria, de esta ciudad.

**B.** La materia o el área académica del concurso serán las que se relacionan en el ANEXO 1.

**C.** El concurso de oposición será para obtener, **CON CARÁCTER INTERINO** la plaza de **PROFESOR DE ASIGNATURA "B"** con un salario mensual de **\$160.73 (ciento sesenta pesos 73/100 M.N)** por hora semana mes, a partir del **12 de mayo de 2014 y hasta el 11 de agosto de 2014**, cubriendo el horario que se indica en cada una de las materias relacionadas en la presente convocatoria.

**D.** Requisitos Generales para todos los aspirantes:

Cubrir los establecidos en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico:

Profesor de Asignatura "B"

- Tener título de licenciatura, en el área para la que se contrata.
- Aptitud demostrada para la docencia.
- Por lo menos 2 años de experiencia en la docencia o investigación;
- Haber publicado trabajos en el campo de la contaduría, administración e informática administrativa, según corresponda, o incidan en estas disciplinas, que acrediten su competencia en la docencia o investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

*Vicery*



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO  
FACULTAD DE CONTADURÍA Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

**E.** Los aspirantes deberán entregar para revisión su solicitud y **CARPETA EN COPIAS SIMPLES O DOCUMENTACION DIGITALIZADA** que avalen sus méritos curriculares, en las oficinas de la Secretaría Académica de la Facultad de Contaduría y Ciencias Administrativas ubicadas en el edificio A-II, planta baja de Ciudad Universitaria a partir del día **2 al 20 de mayo del año en curso**, de las 9:00 a las 18:00 horas.

Para ser consideradas las solicitudes deberán cumplir los requisitos señalados en la presente convocatoria, así como en el instructivo anexo aprobado por el H. Consejo Técnico, no debiendo solicitar alguna materia cuyo horario este contemplado en su carga de trabajo actualmente autorizada, (ANEXAR HORARIO CORRESPONDIENTE) ya sea en esta institución o en cualquier dependencia universitaria, en cuyo caso no serán considerados, **debiendo presentar una solicitud por cada una de las materias sujetas a concurso en dos tantos adjuntando la documentación comprobatoria debidamente requisitada, digitalizada o en copias simples en CARPETA IMPRESA o DISCO COMPACTO por cada una de las academias, conforme al instructivo aprobado por el H. Consejo Técnico.**

**F.** Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
4. Para los efectos del inciso l), los resultados del concurso estarán disponibles en la página [www.fcca.umich.mx](http://www.fcca.umich.mx) y en los lugares donde se publicó esta Convocatoria.

**G.** La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora a partir del día de cierre de recepción de solicitudes. La Comisión Académica Dictaminadora emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

**H.** Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica;
- c) Experiencia profesional;

*Vicky*



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO  
FACULTAD DE CONTADURÍA Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

- d) Publicaciones; y,
- e) En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo a la tabla de valoración correspondiente.

I. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión de mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día **22 de mayo** del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.

J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

K. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

L. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.

M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

N. Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea por que los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

Morelia, Michoacán a 2 mayo del 2014.

  
Dra. Virginia Hernández Siva  
Presidenta del H. Consejo Técnico